

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 OCT 2012

**VISTO** la nota presentada por el Director de Comisiones de la Secretaría Legislativa, Agente Eduardo STRAFACE; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informar que atento a la Sesión Especial del día viernes 5 de Octubre de 2012, y por disposición de los presidentes de las comisiones 1, 2 y 4, se han reestructurado los días y horarios de las comisiones, por lo que es necesario modificar el pedido de viáticos, para los secretarios de las respectivas comisiones y el subdirector del área.

Que por ello corresponde modificar el Artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 373/12, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 2°.- RECONOCER el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad y liquidar UN (1) día de viático al Subdirector de Comisiones, agente categ. 23 PAYT, Dn. Aldo GONZALEZ; a la Secretaria de Comisiones agente categ. 23 PAYT, Sra. Carina CARABALLO al Secretario de Comisiones agente categ. 23 PAYT, Dn. Pablo MAC LENNAN, de acuerdo a la reglamentación vigente**"

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°-** MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 373/12, que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 2°.- RECONOCER el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad y liquidar UN (1) día de viático al Subdirector de Comisiones, agente categ. 23 PAYT, Dn. Aldo GONZALEZ; a la Secretaria de Comisiones agente categ. 23 PAYT, Sra. Carina CARABALLO al Secretario de Comisiones agente categ. 23 PAYT, Dn. Pablo MAC LENNAN, de acuerdo a la reglamentación vigente,** de acuerdo a la nota presentada por el Director del área Sr. Eduardo STRAFACE, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR.** Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

**404 / 12**

**Don Roberto Luis CROCIANELLI**  
Vice Gobernador y Presidente  
Poder Legislativo